



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 359 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 31 de Agosto de 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 169-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO Nº1207-2017-GRJ-DREJ/UGEL-C/DG, el Director de la Unidad de Gestión Local Concepción, autoriza transferencia de presupuesto para la sede central del Gobierno Regional Junín, siendo que se determinó la existencia de saldos al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a la proyección realizada por la UGEL en el oficio de la referencia, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES (S/ 950,000.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2253625
EXP. Nº	1543380



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



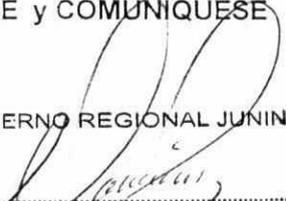
del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
 -----  
 Abog. JAVIER YAURI SALOME  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 SET 2017

  
 -----  
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
 SECRETARIA GENERAL


**ANEXO**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		A:	
				305 EDUCACION CONCEPCIO N	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			950 000	950 000		
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE		200 000	200 000		
		5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y GASTOS CORRIENTES		200 000	200 000		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200 000	200 000		
	3000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES		750 000	750 000		
		5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIOS		750 000	750 000		
		GASTOS CORRIENTES					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		750 000	750 000		
9001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					950 000	950 000
	3999999	SIN PRODUCTO				950 000	950 000
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				950 000	950 000
		GASTOS CORRIENTES					
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				200 000	200 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				750 000	750 000
		<b>TOTAL</b>		<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200 000	200 000	200 000	200 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		750 000	750 000	750 000	750 000
		<b>TOTAL</b>		<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>	<b>950 000</b>

